



 Gasob economía circular	CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA		
	COD-DIR-INF-001	Pág.: 1 de 13	20/01/2025
copyright@2025 - GASOB / economía circular. Todos los derechos reservados. Este documento es propiedad exclusiva de GASOB / economía circular y su reproducción total o parcial está totalmente prohibida y queda amparada por la legislación vigente. El uso, copia, reproducción o venta de esta publicación, sólo podrá realizarse con autorización expresa y por escrito del propietario de la publicación. La impresión es una copia no controlada.			

CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA**Introducción****Valores**

- Valores Eticos
- Ámbito de aplicación
- Línea Ética
- Compromiso con el Código de Ética y Conducta
- Comunidad y medio ambiente

Temas Laborales

- Igualdad de oportunidades y no discriminación
- Seguridad laboral
- Tabaco y adicciones
- Buen uso y protección de los activos de la empresa

El Mercado

- Marketing, comunicación, negocios y defensa de la competencia

Ética en los negocios

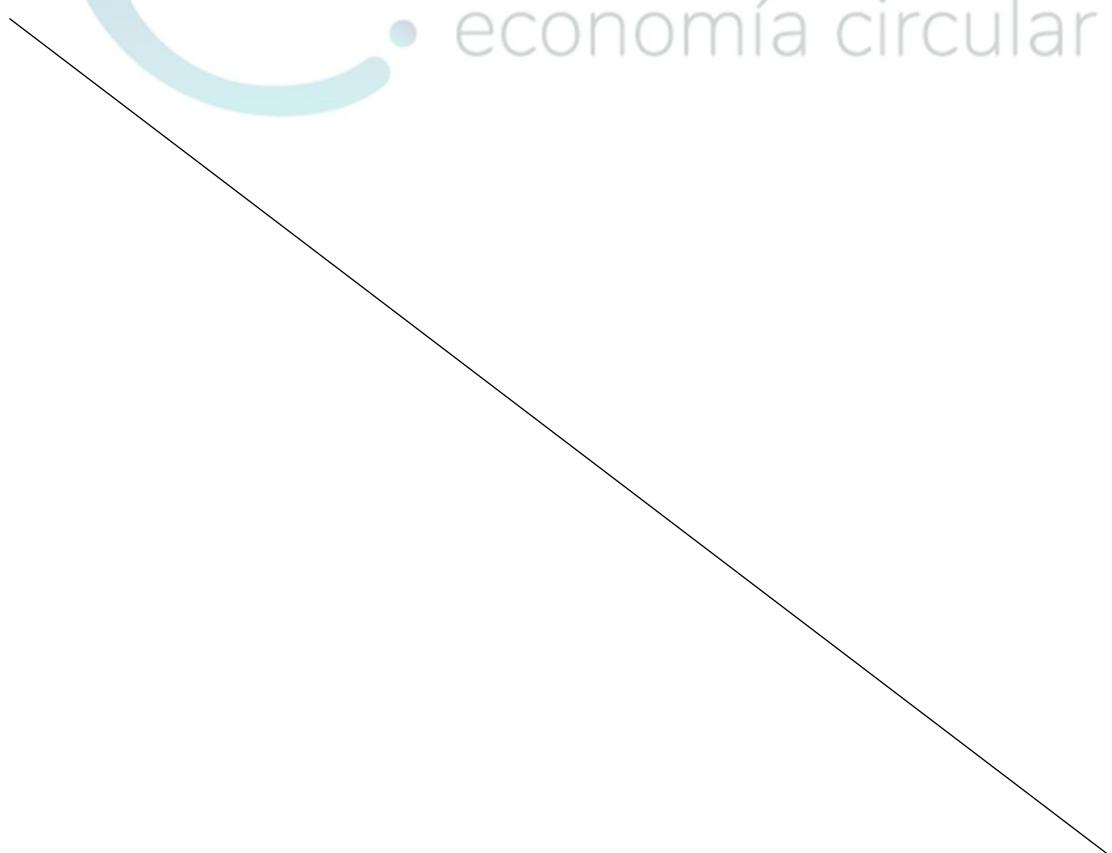
- Conflicto de intereses
- Anticorrupción
- Lavado de dinero y financiación del terrorismo
- Actividades políticas
- Regalos de negocios

Responsabilidades

- Registros contables
- Fraude
- Información confidencial
- Comunicaciones externas
- Colaboración
- Medidas disciplinarias



Gasob
economía circular



	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA		
	COD-DIR-INF-001	Pág.: 3 de 13	20/01/2025

CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

INTRODUCCION

Nuestro Código de Ética y Conducta representa los valores, principios y normas que nos guiarán en el desarrollo de nuestras actividades y negocios para llevar adelante los desafíos **GASOB / economía circular** con los más altos estándares, nacionales e internacionales en ética y transparencia

El Código de Ética y Conducta describe y establece los principios y valores que guían a **GASOB / economía circular** y a cada uno de nosotros y nos ayuda a convertirlos en conductas concretas en todas las actividades diarias.

El Código de Ética y Conducta puede no abarcar todas las situaciones que los colaboradores enfrentarán día a día, y no excluye que apliquen el sentido común y el buen juicio, pero deben tener presente que todas sus acciones siempre deben ser consistentes con los valores y principios de **GASOB / economía circular**

Esto es esencial para mantener la reputación de **GASOB / economía circular** y la de nosotros mismos.

Todos debemos conocer el Código de Ética y Conducta y aplicarlo en todo momento u ocasión.

Se espera sin distinción de cargos, que todos los colaboradores de **GASOB / economía circular** y demás personas que aplica el Código de Ética y Conducta deben:

- Aprender y cumplir las leyes, las normas y las políticas y procedimientos de la empresa que se aplican a su trabajo,
- Procurar rápidamente asesoramiento y orientación si no están seguros del rumbo a tomar y alentar a otros a que hagan lo mismo
- Estar alertas e informar toda cuestión o potencial violación a su supervisor directo y
- Nunca debe juzgar ni tomar represalia contra una persona que plantea una cuestión, informe una violación al Código de Ética y Conducta o inicie una investigación.

Preguntas que todos los empleados deben hacerse antes de tomar una decisión:

- ¿La acción propuesta cumple con la normativa legal aplicable y se encuadra en las políticas y procedimientos de la empresa?
- ¿La acción propuesta se ajusta a la letra y espíritu del Código de Ética y Conducta?
- ¿La decisión que se tomará justifica como el curso de acción más apropiado?
- Si la acción propuesta tuviere difusión pública, ¿podría comprometer la reputación de la empresa?

Si la respuesta es “NO” a cualquiera de estas inquietudes, se debe detener y comunicarse con su supervisor inmediato antes de proceder.

	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA		
	COD-DIR-INF-001	Pág.: 4 de 13	20/01/2025

VALORES ETICOS

Integridad

- a) Mantener un comportamiento intachable, necesariamente alineado con la rectitud y la honestidad.
- b) Promover una rigurosa coherencia entre las prácticas corporativas y los valores éticos corporativos.

Respeto

- a) El respeto se debe implementar en las opiniones de los demás, por las expresiones, por la manera de decir, por la manera de actuar, por aceptar ser diferentes y únicos.

Lealtad

- a) Exige un alto sentido de compromiso, lo que permite ser constantes en los actos y a la vez cumplir siempre con la palabra, los colaboradores y la compañía.

Transparencia

- a) Difundir información veraz, contrastable, adecuada y fiel de la gestión y llevar a cabo una comunicación clara, tanto interna como externamente.

Responsabilidad

- a) Asumir las responsabilidades y actuar conforme a ellas, comprometiendo todas sus capacidades para cumplir los objetivos propuestos, con profesionalismo, eficiencia y compromiso.

Seguridad

- a) Brindar condiciones de trabajo óptimas en cuanto a salubridad y seguridad. Exigir un alto nivel de seguridad en los procesos, instalaciones y servicios prestando especial atención a la protección de los empleados, contratistas, clientes y entorno local, y transmitir este principio de actuación a toda la Organización.

Sustentabilidad

- a) Desarrollar sus actividades en forma sostenible y orientadas al respeto al medio ambiente y la sustentabilidad.

Solidaridad

- a) Requiere que todos reunamos esfuerzos dependiendo unos de otros para que en la unión de todos estos esfuerzos se construya y se alcancen las metas de progreso que beneficien a la comunidad en general.

Derechos Humanos

- a) El respeto por los Derechos Humanos es un aspecto esencial para desarrollar las actividades de la empresa, que vela por su resguardo en su ámbito de actuación.

Innovación Tecnológica

- a) Fomentar las actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), teniendo como eje de estas el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de los recursos, que contribuyan al desarrollo social y económico de su entorno.

	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA		
	COD-DIR-INF-001	Pág.: 5 de 13	20/01/2025

Responsabilidad Social

- a) Fomentar la contribución activa y voluntaria a la mejora social, económica y responsabilidad ambiental por parte de la empresa para con la comunidad.

Para más detalles sobre este tema, se puede consultar la Política de Etica Empresarial, disponible en la página web de **GASOB / economía circular**

AMBITO DE APLICACIÓN – SUJETOS ALCANZADOS

Este Código de Ética y Conducta es de aplicación, cualquiera sea su ubicación geográfica, a todos los colaboradores de **GASOB / economía circular**, sí como a los contratistas, subcontratistas, proveedores y socios de negocios que lleven a cabo negocios con la empresa.

LINEA ETICA

La “**Línea Etica**” es un sistema que permite reportar, entre otras cuestiones, situaciones y/o comportamientos que pudieran constituir una violación real o potencial a este Código de Ética y Conducta.

GASOB / economía circular fomentará el uso de la “**Línea Etica**” y garantizará que no se aplique ningún tipo de represalia en su relación y desarrollo laboral y/o contractual contra quienes utilicen dicho sistema.

La “**Línea Ética**” se encontrará bajo la supervisión de la empresa, quien podrá delegar dicha función en un tercero para que éste administre, evalúe y sugiera a la sociedad eventuales cursos de acción a seguir respecto de las situaciones declaradas.

Tales recomendaciones y/o cursos de acción sugeridos no serán vinculantes para la sociedad, pudiendo tomar o no las acciones que considere convenientes a su exclusivo criterio con relación a tales situaciones, siendo sus funciones administrar el Código de Ética y Conducta, evaluar y establecer las acciones a seguir respecto de las situaciones declaradas.

Para más detalles sobre este tema, se puede consultar la Política de Protección al Denunciante contra Represalias, disponible en la página web de **GASOB / economía circular**

COMPROMISO CON EL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

GASOB / economía circular espera que las personas alcanzadas se desenvuelvan de manera acorde a lo estipulado en este Código de Ética y Conducta, lo cual conlleva:

- Cumplir con las normas vigentes, municipales, provinciales, nacionales y extranjeras, que alcancen y/u obliguen a la empresa, su personal y terceros.
- Cumplir con las pautas generales de conducta previstas por este Código de Etica y Conducta.
- Asumir la responsabilidad de sus acciones.
- Cumplir con todas las políticas, normas y procedimientos vigentes en la empresa.
- Hacer un correcto uso de los bienes, tiempos, equipamientos y otros recursos de la empresa.

Cualquier duda sobre la interpretación del presente Código de Etica y Conducta o sobre la forma de resolver situaciones no descriptas específicamente en él, podrá ser consultada mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: compliance@gasob.com.ar

	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA		
	COD-DIR-INF-001	Pág.: 6 de 13	20/01/2025

Sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad a que pudiera dar lugar, el incumplimiento de los criterios y pautas de actuación contenidos en este Código de Etica y Conducta por parte de los colaboradores puede motivar la adopción de las sanciones disciplinarias que resulten de aplicación conforme a lo previsto en la correspondiente legislación laboral y/o cualquier otra normativa que fuera aplicable.

En su caso, también podrá dar lugar a la adopción de sanciones y demás medidas previstas bajo los documentos que rigen la relación de la sociedad con los restantes externos alcanzados.

COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE

GASOB / economía circular entiende que su desarrollo está vinculado con el crecimiento sustentable de la comunidad, y que nuestra contribución a su bienestar se traduce en la prestación de un servicio seguro y confiable.

Nuestras decisiones de negocio son compatibles con el uso racional de los recursos y respetuosas del medio ambiente, en defensa de las generaciones actuales y futuras.

Conducimos nuestras actividades cumpliendo siempre la legislación medioambiental.

Apoyamos y alentamos iniciativas sociales, culturales y educativas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las comunidades más necesitadas con las que interactuamos.

Para más detalles sobre este tema, se puede consultar la Política de Calidad, Seguridad, Salud y Medio Ambiente, disponible en la página web de **GASOB / economía circular**

TEMAS LABORALES

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACION

En **GASOB / economía circular** reconocemos la importancia de respetar y valorar los derechos humanos en todas nuestras operaciones, extendiendo este compromiso a los terceros que operan junto a nosotros.

Nuestros Valores, nuestro Código de Ética y Conducta y políticas, y las estrategias de negocios que llevamos adelante, en su conjunto, respetan los principios expresados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional de Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas, así como las normas laborales y ciudadanas que regulan las operaciones de la Compañía.

Todas las personas a las que este Código alcanza deben respetar y valorar la diversidad, la equidad y la inclusión como parte fundamental de la identidad, la cultura organizacional y la estrategia de negocios de **GASOB / economía circular**

Todos deberán abstenerse de emplear cualquier conducta agravante o que suponga algún tipo de discriminación por motivos de raza, creencias religiosas, políticas o sindicales, nacionalidad, lengua, sexo, estado civil, edad, incapacidad o cualquier otra diferencia personal.

Nadie podrá incurrir bajo ninguna circunstancia en conductas de acoso, abuso de autoridad, amenazas, presiones, asedio moral, ofensa u otra forma de agresividad y hostilidad que propicien un clima de intimidación.

Nuestra política de tolerancia cero respecto a la violencia en el lugar de trabajo se aplica al comportamiento de todos los que formamos parte de **GASOB / economía circular**, terceros dentro de las instalaciones de la empresa, así como también a su comportamiento fuera de nuestras instalaciones, en el desarrollo de los negocios de la Compañía.

	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA		
	COD-DIR-INF-001	Pág.: 7 de 13	20/01/2025

El tener colaboradores a cargo, deviene la responsabilidad de crear un ambiente de trabajo que promueva el cumplimiento del Código de Ética y Conducta.

La jerarquía debido al puesto o cargo que se ocupe dentro de la organización debe ser ejercida en todo momento con razonabilidad sin incurrir en prácticas abusivas ni desvíos a los principios y pautas del Código de Ética y Conducta.

Para más detalles sobre este tema, se puede consultar la Política en Materia de Inclusión, Género, Igualdad de Oportunidades y Trato, y Violencia Laboral de la Compañía, disponible en la página web de **GASOB / economía circular**

Para más detalles sobre este tema, se puede consultar la Política de Derechos Humanos y Relación con las Comunidades de la Compañía, disponible en la página web de **GASOB / economía circular**

SEGURIDAD LABORAL

Estamos comprometidos con la protección de la salud y la seguridad de quienes formamos parte de **GASOB / economía circular**, incluyendo a los terceros que se vinculan con nuestra Compañía.

Debemos reportar y/o plantear nuestras inquietudes si:

- a) Se nos solicita llevar a cabo actividades que consideramos insegura;
- b) Se nos solicita realizar una tarea para el cual consideremos que no estamos debidamente capacitados y, por ende, al realizarlo podría dañarnos a nosotros mismos y/o a otras personas;
- c) Sabemos de alguien que realizando tareas que consideramos inseguras, o para las cuales no está debidamente capacitada;
- d) Sospechamos que un bien de uso y/o equipo, o alguna pieza del mismo, no está funcionando correctamente y que puede ser inseguro para quienes estén desarrollando tareas con dicho vehículo o equipo;
- e) Observamos o sospechamos de una situación insegura, o de un peligro potencial, para cualquier persona que se encuentre llevando a cabo actividades o negocios para la empresa.
- f) Tomamos conocimiento de alguna persona portando o guardando armas o elementos peligrosos en el lugar de trabajo, lo cual está prohibido por la empresa.

Para más detalles sobre este tema, se puede consultar la Política de Calidad, Seguridad, Salud y Medio Ambiente, disponible en la página web de **GASOB / economía circular**

TABACO Y ADICCIONES

No está permitido trabajar bajos los efectos de drogas o alcohol ya representan un riesgo inaceptable para sí mismos y para los demás.

Debemos desarrollar nuestras tareas libres de la influencia de cualquier sustancia que pueda afectar negativamente nuestro desempeño, o aumentar el riesgo de accidentes.

Si algún colaborador de **GASOB / economía circular** tiene un problema con adicciones o el alcohol, lo alentamos a que busque ayuda.

Al tal efecto, deberá comunicarse con la gerencia de Recursos Humanos para informarse sobre los programas de asistencia aplicables.

Para más detalles sobre este tema, se puede consultar la Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y otras sustancias psicoactivas de la Compañía, disponible en la página web de **GASOB / economía circular**

	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA		
	COD-DIR-INF-001	Pág.: 8 de 13	20/01/2025

Para más detalles sobre este tema, se puede consultar la Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y otras sustancias psicoactivas, disponible en la página web de **GASOB / economía circular**

BUENO USO Y PROTECCION DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA

Todo el personal, sin distinción de cargo y jerarquía, serán responsables por la protección de todos los activos de la Sociedad que les fueran confiados en relación con su trabajo, así como por el patrimonio de la empresa.

Usamos responsablemente las herramientas de trabajo que **GASOB / economía circular** pone a nuestra disposición, incluyendo vehículos, medios informáticos y de comunicación (internet, intranet y el correo electrónico corporativo) sólo en cuestiones atinentes a nuestra labor en **GASOB / economía circular**; y bajo ningún concepto los utilizaremos en beneficio propio o de terceros.

La utilización de software sin licencia queda prohibida.

El uso de los activos (incluyendo los derechos intangibles de propiedad de la Sociedad, las instalaciones, los sistemas, herramientas y aplicativos de comunicación) para fines no directamente relacionados con el trabajo en la Sociedad está prohibido, salvo que la Sociedad otorgue una excepción expresa por escrito.

La información producida y almacenada en los sistemas de **GASOB / economía circular** se considera propiedad de **GASOB / economía circular**, por lo tanto, la Sociedad se reserva el derecho de acceder a ella.

La información que pueda ser considerada ilegal, ofensiva o inadecuada no debe ser en ningún caso procesada, descargada, almacenada y/o difundida.

Está prohibido descargar, almacenar, copiar y/o difundir por cualquier medio información y/o contenidos de cualquier naturaleza en violación de las leyes de propiedad intelectual.

La descarga, instalación, transmisión y/o uso de software en violación de cualquier derecho de autor o prestación están prohibidos.

Para más detalles sobre este tema, se puede consultar la Política de Protección de Datos e Información de la Compañía, disponible en la página web de **GASOB / economía circular**

EL MERCADO

MARKETING / COMUNICACIÓN / NEGOCIOS / DEFENSA DE LA COMPETENCIA

GASOB / economía circular desarrolla actividades de marketing y/o comunicación orientada a nuestro ambiente de negocios de forma responsable.

La integridad en el mercado requiere que cada integrante de **GASOB / economía circular** trate a quienes forman parte de nuestro ambiente de negocios de acuerdo con los valores de la Compañía y los principios expuestos en este Código de Ética y Conducta, nuestras políticas y en cumplimiento con todas las leyes aplicables.

Conforme a ello, en todo momento debemos:

- Generar negocios sobre la base de los mejores criterios técnicos y económicos;
- Evitar las prácticas comerciales desleales o engañosas;
- Comunicar nuestros precios con claridad y

	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA		
	COD-DIR-INF-001	Pág.: 9 de 13	20/01/2025

- d) Cumplir con los acuerdos pactados

GASOB / economía circular compite en el mercado respetando los principios expuestos en este Código de Ética y Conducta, cumpliendo con las leyes de antimonopolio y defensa de la competencia.

GASOB / economía circular asume el compromiso de competir dentro de la comunidad de negocios de manera legal y ética, dentro del marco de un sistema de libre empresa.

Conforme a ello, en **GASOB / economía circular**

- a) No hacemos comentarios sobre nuestros competidores de una manera inexacta o falsa;
- b) Utilizamos medios legítimos para obtener información de los competidores;
- c) Respetamos los derechos de privacidad de la información y los derechos de propiedad intelectual de nuestros competidores y terceros y
- d) Cumplimos con las regulaciones antimonopolio y de defensa de la competencia.

ETICA EN LOS NEGOCIOS

CONFLICTO DE INTERESES

Todas nuestras decisiones laborales deben guiarse en el mejor interés de **GASOB / economía circular**

Si al tomar una decisión nuestra independencia de criterio, objetividad o imparcialidad pudiera verse comprometida debido a relaciones de negocios, parentesco o afectividad con la contraparte, entonces estamos afectados por un “conflicto de interés” y debemos abstenernos.

Todo el personal debe recordar que tener un conflicto de intereses no necesariamente constituye una violación al Código de Ética y Conducta, pero no revelarlo sí lo es.

Para más detalles sobre este tema, se puede consultar la Política de Conflicto de Intereses de la Compañía, disponible en la página web de **GASOB / economía circular**

ANTICORRUPCION

GASOB / economía circular no tolera el soborno, la corrupción o prácticas antiéticas de ninguna clase.

La empresa prohíbe a cualquier persona que, directa o indirectamente, actúe en representación de **GASOB / economía circular**, a realizar o recibir cualquier tipo de pago indebido.

Pago indebido significa recibir o pagar sobornos o dar, ofrecer, o prometer la entrega de dinero o cualquier otro objeto de valor a cualquier persona, incluyendo un funcionario público nacional o extranjero para, de manera inapropiada, influenciar cualquier acto o decisión de una persona, o para recibir un beneficio indebido en favor de **GASOB / economía circular**

Requerimos y esperamos de todo el personal sin distinción de cargo y/o jerarquía, el cumplimiento integral de la ley y de nuestros procedimientos, sin excepciones.

Todos debemos informar a nuestro superior jerárquico de cualquier hecho o circunstancia que pueda representar una violación a la ley, al Código de Ética y Conducta o a los procedimientos internos de **GASOB / economía circular**

	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA		
	COD-DIR-INF-001	Pág.: 10 de 13	20/01/2025

Es política de **GASOB / economía circular** fomentar una cultura caracterizada y orientada a la existencia de un ambiente de control adecuado, aplicando las herramientas que aseguren que las actividades de la empresa se lleven a cabo cumpliendo la ley y sus normas internas.

Está expresamente prohibido la contratación de terceros para realizar cualquier acto prohibido por el Código de Etica y Conducta, o hacer negocios con quien, de manera ostensible, viole los principios del Código de ética y Conducta.

Cada Gerencia y el Directorio será responsable de implementar sus propios controles internos.

En el trato con funcionarios públicos, argentinos o extranjeros, con motivo del desempeño de nuestras actividades laborales, nos abstendremos de exteriorizar opiniones sobre la persona o la conducta de funcionarios públicos en general, y de hacer manifestaciones de naturaleza política que puedan involucrar a **GASOB / economía circular**

Para más detalles sobre este tema, se puede consultar la Política Antisoborno y Corrupción de la Compañía, disponible en la página web de **GASOB / economía circular**

LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

GASOB / economía circular está comprometida con los estándares de integridad y de cumplimiento en línea con las leyes y regulaciones locales, y las mejores prácticas internacionales que prohíben el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

“Lavado de dinero” es el proceso mediante el cual personas o grupos intentan ocultar el producto de actividades ilegales e intentan hacer que el origen de sus fondos ilegales parezca legítimo.

En particular, se entiende por “financiación del terrorismo” cualquier tipo de asistencia, apoyo o confabulación para recaudar fondos, de origen legítimo o ilegítimo, con el fin de utilizarlos para cometer un acto terrorista o facilitarlos a personas u organizaciones que tengan por objeto cometer tales actos.

Para más detalles sobre este tema, se puede consultar la Política Antisoborno y Corrupción de la Compañía, disponible en la página web de **GASOB / economía circular**

ACTIVIDADES POLITICAS

Cuando alguien que forma parte de **GASOB / economía circular** decide aportar su propio tiempo, o dinero, para cualquier actividad política o comunitaria, será totalmente personal y voluntaria, y deberá hacerlo a título personal, sin involucrar su actividad profesional dentro de la empresa.

REGALOS DE NEGOCIOS

Los regalos de negocios deben ser lícitos, estar autorizados y ser apropiados.

Está prohibido entregar, ofrecer o recibir cualquier regalo que sirva, o que aparentemente sirva, para influir en decisiones comerciales de forma indebida, o para obtener una ventaja desleal

Sin embargo, en determinadas circunstancias, está permitido intercambiar regalos de negocios que tienen por objeto generar buena voluntad, siempre que no trasgreda la Política Antisoborno y Corrupción de la Compañía:

Adicionalmente, la hospitalidad de negocios, incluyendo comidas y entretenimiento, no están prohibidas, siempre y cuando la naturaleza y la frecuencia sean razonables de acuerdo con el desarrollo normal de los negocios.

Para más detalles sobre este tema, se puede consultar la Política Antisoborno y Corrupción de la Compañía, disponible en la página web de **GASOB / economía circular**

	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA		
	COD-DIR-INF-001	Pág.: 11 de 13	20/01/2025

RESPONSABILIDADES

REGISTROS CONTABLES

Los registros contables, incluyendo nuestros estados financieros, informes de gestión, contratos y acuerdos, siempre deben ser precisos y reflejar los hechos económicos y las transacciones con integridad y exactitud, respetando las normas contables profesionales

Todas las transacciones, sin importar su monto, deben estar debidamente autorizadas, ejecutadas y registradas.

En ningún caso debemos:

- Falsificar, omitir, declarar erróneamente, alterar u ocultar cualquier información o de otro modo tergiversar los hechos en un registro de la Compañía;
- Promover o permitir a cualquier persona que comprometa la precisión y la integridad de nuestros registros.

FRAUDE

Los colaboradores de **GASOB / economía circular** nunca debemos actuar de forma contraria a los valores de la Compañía, a este Código de Ética y Conducta, a las demás políticas de la empresa y a las leyes de las jurisdicciones que nos regulan.

El fraude incluye cualquier acto intencional o deliberado de privar a otro de una propiedad o dinero, por medio del engaño u otros actos desleales.

Algunos ejemplos de fraude incluyen:

- Alterar y/o modificar los costos o rendimientos para cumplir con las metas de productividad;
- Presentar información médica falsa para obtener beneficios;
- Presentar informes falsos de horas trabajadas para ganar más dinero o para evitar una medida disciplinaria por llegar tarde o ausentarse del trabajo;
- Declarar falsamente información financiera en los libros y los registros de la empresa.

INFORMACION CONFIDENCIAL

“Información confidencial” incluye a la información que no es pública, la cual, en caso de que sea divulgada en forma indebida, podría servir a nuestros competidores para obtener una ventaja sobre **GASOB / economía circular**, o podría causar un daño a **GASOB / economía circular**, nuestros proveedores, nuestros clientes o a terceras personas

Debemos asumir que la información de la Compañía es confidencial en términos de nuestra competencia, salvo que tengamos conocimiento de que **GASOB / economía circular** haya hecho pública esa información.

Siempre debemos tomar precauciones razonables y necesarias para proteger cualquier información confidencial relativa a **GASOB / economía circular**

No debemos divulgar información confidencial a nadie fuera de la Compañía, ni siquiera a los miembros de nuestras familias.

	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA		
	COD-DIR-INF-001	Pág.: 12 de 13	20/01/2025

Para más detalles sobre este tema, se puede consultar la Política Antisoborno y Corrupción de la Compañía, disponible en la página web de **GASOB / economía circular**

COMUNICACIONES EXTERNAS

Hablar en nombre de **GASOB / economía circular** es una responsabilidad muy importante

Si somos contactados y se nos pide que hablemos sobre la actividad comercial de la empresa con cualquier miembro de la prensa, inversor, analista de mercado, o miembro del público en general, no debemos proporcionar información alguna.

En su lugar, debemos informar amablemente al tercero que no contamos con autorización para hablar del tema y referirlo a los voceros designados por **GASOB / economía circular**

COLABORACION

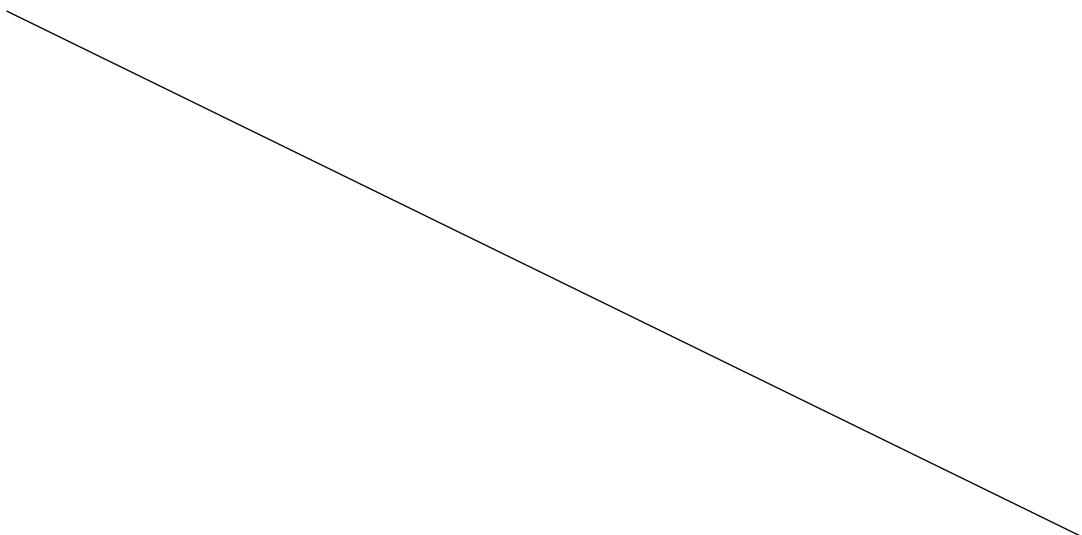
Todo colaborador de **GASOB / economía circular** que fuere consultado para una averiguación o investigación deberá cooperar plenamente con la misma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

En caso de determinarse la existencia de violaciones al Código de Etica y Conducta de **GASOB / economía circular**, tomará las medidas disciplinarias, reparatorias y/o pedagógicas que correspondan, dependiendo de la seriedad del caso

En consecuencia, una o más de las siguientes medidas de remediación serán aplicadas:

- a) Advertencia verbal (violaciones pequeñas).
- b) Advertencia formal por escrito, que puede afectar futuras decisiones sobre ascensos.
- c) Adaptaciones profesionales, incluyendo transferencia a otro puesto.
- d) Eliminación o reducción de compensaciones basadas en el desempeño.
- e) Suspensiones y
- f) Desvinculación o despido



	CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA		
	COD-DIR-INF-001	Pág.: 13 de 13	20/01/2025

GASOB / economía circular se compromete a:

- a) Comprender, cumplir y difundir este Código de Etica y Conducta es responsabilidad de todos los que formamos parte de **GASOB / economía circular**
- b) Concientizar y formar a todos los colaboradores con el fin de crear en la empresa una cultura de Etica y Conducta.
- c) Comunicar y difundir el Código de Etica y Conducta a los colaboradores y partes interesadas; manteniéndola disponible al público.
- d) Revisar periódicamente este Código de Etica y Conducta, evaluando el cumplimiento y resultados de su aplicación, y asignar los recursos para que se pueda cumplir.

El presente Código de Etica y Conducta rige a partir de la fecha de su publicación.

